



Arauca, Arauca, dos (02) de noviembre de dos mil dieciocho (2018)

ASUNTO: REQUERIMIENTO PREVIO ADMITIR
RADICADO: 81-001-33-33-001-2018-00353-00
DEMANDANTE: LUDY TULIVIA GARCÍA Y OTROS
DEMANDADO: NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA-EJÉRCITO NACIONAL
MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA

Previo a resolver sobre la procedencia de admisibilidad del presente asunto y como una medida de dirección del proceso, requiérase al **APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE** para que en el término de diez (10) días siguientes a la notificación del presente auto alleguen con destino al proceso, constancia que acredite que el señor **WILMER DÍAZ LÓPEZ** identificado con C.C. No. 1.006.496.982, agotó el requisito de conciliación en la Procuraduría 171 Judicial I para Asuntos Administrativos, toda vez que la misma es necesaria para continuar con el trámite del asunto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



JOSÉ HUMBERTO MORA SÁNCHEZ
Juez

GAD.

Juzgado Primero Administrativo de
Arauca

SECRETARÍA.

El auto anterior es notificado en estado No. **136** de fecha **06 de noviembre de 2018.**

La Secretaria,



Luz Stella Arenas Suárez

